

DICON/DAF/DIDOB/BIEN/rra.

PUENTE ALTO,

13 ENE 2017

EX PERS: N° 59 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 206 y 203, los incisos 1º, 7º, y 8º del Código del Trabajo, lo dispuesto en la Ley 18.883 Art. 206 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO : Lo dispuesto en la Ley 19.754 del 21/09/2001 en su Artículo 3º que dispone el otorgamiento al servicio de bienestar de un máximo de 4 (cuatro) UTM por beneficiado en el aporte.

1.- Que en la Municipalidad de Puente Alto, se entrega como subsección el máximo de cuatro UTM por beneficiado, al servicio de bienestar.

2.- Que en el presupuesto del año 2017, respaldado por decreto exento N° 1, se contemplan las partidas en las cuentas 215.21.01.002.001.001 y 215.2102.002.001.001 que sustentan la subvención año 2017. Otorgadas por funcionarios de planta y a contrata.



3.- Que los montos determinados según la UTM de le mes de enero de 2017, ascienden a \$ **47.338.496.-** (cuarenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos) correspondientes a 256 funcionarios de planta y \$ **23.299.416.-** (veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) correspondientes a 126 funcionarios a contrata.

4.- Que, se adjunta nómina de descuento correspondiente al mes de diciembre de 2016, acreditando cantidad de funcionarios activos como socios del Departamento de Bienestar.

D E C R E T O :

TRANSFIERASE : Al servicio de bienestar un aporte de \$ **47.338.496.-** (cuarenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos) por 256 funcionarios de planta y un aporte de \$ **23.299.416.-** (veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) por 126 funcionarios a contrata.

El gasto se imputará a las cuentas 215.21.01.002.001.001 "A Servicios de Bienestar Personal de Planta", y 215.21.02.002.001.001. "A Servicios de Bienestar Personal a Contrata" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE